

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20552504641              | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | OPTICAL TECHNOLOGIES SAC | Hora de envío :  | 15:26:07   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

"Sobre la Cantidad de direcciones IPv4 y/o IPv6 públicas y servidores DNS públicos dice:

¿Las IPs asignadas deberán ser coordinadas con el Residente del Proyecto¿

Con la finalidad de no generar confusiones, se solicita a la entidad confirmar que con residente del proyecto hacen referencia a la persona de contacto de la entidad, caso contrario aclarar."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el residente del proyecto:"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS DE ILO, GENERAL SANCHEZ CERRO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. "es la persona de contacto de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 15:26:07

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

"Sobre los Equipos de red complementarios dice:

¿El proyecto cuenta con un equipo de seguridad perimetral Fortinet Fortigate 600E instalado y configurado en la red de datos actual de la ENTIDAD¿¿

Se solicita a la entidad confirmar que el equipo cuenta con licenciamiento por el tiempo de contrato y que la única responsabilidad del postor será el soporte, la tención de incidentes y atención de requerimientos de manera remota."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: .**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, el equipo de seguridad perimetral Fortinet Fortigate 600E propiedad de la entidad tendrá licenciamiento durante todo el tiempo de contrato y la única responsabilidad del postor será el soporte remoto, es decir la atención de incidentes y atención de requerimientos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 15:26:07

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"¿El acceso remoto a todos los equipos de comunicación que el CONTRATISTA brinde para la prestación del servicio y garantizar la disponibilidad del mismo deberá realizarse mediante un acceso autenticado (usuario y contraseña) a nivel de monitoreo de tráfico de red en un tiempo no mayor de 01 minuto de recopilación y procesamiento.¿

Se solicita a la entidad confirmar que hacen referencia a los usuarios de modo lectura de los equipos."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1.1.d      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que lo requerido es sobre los accesos en modo lectura a los equipos e impresión de reportes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 16:24:53

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"Sobre la herramienta de monitoreo dice:

¿¿ mediante la referida página de gestión o interfaz web que brinda el CONTRATISTA, así como el tipo de tráfico según protocolos básicos (HTTP, SMTP, FTP, SLL, etc.) de comunicación.¿

Se solicita a la entidad confirmar que se trata de un error de tipeo al mencionar SLL y que realmente debería ser SSH, caso contrario aclarar."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1.1.f      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, se trata de un error de tipeo y el protocolo correcto es SSH.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 25 de las bases. Numeral 5.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DICE: " (¿) así como el tipo de tráfico según protocolos básicos(HTTP. SMTP, FTP, SHH, etc.) de comunicación. (¿)

DEBE DECIR: " (¿) así como el tipo de tráfico según protocolos básicos (HTTP. SMTP, FTP, SSH, etc.) de comunicación.

(¿)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 16:40:03

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 15 de las presentes bases."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el plazo de ejecución de la instalación del servicio será de sesenta (60) días calendarios y el plazo de ejecución del servicio de Internet (servicio mensual) será de cuatrocientos veinte (425) días calendarios. Por lo que el Plazo total de ejecución del servicio es de cuatrocientos ochenta (485) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 34 de las bases. Numeral 10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, en el punto de Plazo de Ejecución.

DICE: "El plazo de ejecución del servicio será de cuatrocientos veinte (420) días calendario, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato."

DEBE DECIR: "El plazo total de ejecución del servicio será de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 16:40:03

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos aconfirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 16:40:03

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto, por la prestación principal y la prestación accesoria."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.      Literal: g)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que el presente procedimiento de seleccion se esta acogiendo a el sistema de contratacion a SUMA ALZADA, el cual tambien el anexo N° 6 sera que corresponde a suma alzada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 16:40:03

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta el principio de Libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa: ""Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores""

Agradeceremos considerar como válido (para el jefe de proyecto y el ingeniero de campo) la capacitación en gestión de proyectos. "

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.      **Literal:** B.3.2.      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, se considerará como válido (para el jefe de proyecto y el ingeniero de campo) inclusive, la capacitación en gestión de proyectos. El ingeniero de campo es opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 33 de las bases. Numeral 9.2.1 UN (01) JEFE DE PROYECTO en el punto de capacitación.

DICE: "Certificación PMP expedido por un Authorized Training Partner y/o Certificación PMP expedido por un Instituto autorizado para la acreditación del PMP y/o Certificación en Metodologías Ágiles de Gestión de Proyectos expedido por un Authorized Training Partner y/o Diplomado/Postgrado en Gerencia de Proyectos y/o Diplomado de Especialización en Gestión de Proyectos de al menos 90 Horas lectivas."

DEBE DECIR: "Certificación PMP expedido por un Authorized Training Partner y/o Certificación PMP expedido por un Instituto autorizado para la acreditación del PMP y/o Certificación en Metodologías Ágiles de Gestión de Proyectos expedido por un Authorized Training Partner y/o Diplomado/Postgrado en Gerencia de Proyectos y/o Diplomado de Especialización en Gestión de Proyectos y/o Capacitación en Gestión de Proyectos de al menos 90 Horas lectivas."

Página 34 de las bases. Numeral 9.2.2 UN (01) INGEN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 16:40:03

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

"Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** B.4.

**Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 17:42:35

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se solicita que se confirme que, no se exige al postor la presentación de documentos o declaraciones juradas adicionales que no hayan sido indicados en el acápite correspondiente a los Documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1.), y que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores; teniendo por no puesto el requerimiento de cualquier documento adicional en los TDR para la admisión de las ofertas; a fin de evitar así una eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** 2.2.1.1.      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 17:42:35

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar si en la Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4) también se deberá incluir el tiempo de instalación y/o implementación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** e      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el plazo de ejecución de la instalación del servicio será de sesenta (60) días calendarios y el plazo de ejecución del servicio de Internet (servicio mensual) será de cuatrocientos veinticinco (425) días calendarios. Por lo que el Plazo total de ejecución del servicio es de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 23 de las bases. Numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la característica Tiempo de servicio.

DICE: "Para la ejecución del servicio, será de 14 meses (420 días calendarios), contados a partir del día siguiente de la Conformidad de la Instalación del Servicio de Internet Dedicado.."

DEBE DECIR: "Para la ejecución del servicio, será de 14 meses (425 días calendarios), contados a partir del día siguiente de la Firmas del Acta de Instalación."

Página 34 de las bases. Numeral 10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, en el punto de Plazo de Ejecución.

DICE: "El plazo de ejecución del servicio será de cuatrocientos veinte (420) días calendario, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato."

DEBE DECIR: "El plazo total de ejecución del servicio será de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato."

Página 35 de las bases. Numeral 10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, en el punto de

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 17:42:35

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad confirmar que, para la presentación de la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, firma del contrato, requisitos para el pago así como la presentación de cualquier otro documento administrativo que la Entidad solicite, se podrá realizar por medio de la mesa de partes física y/o virtual de la Entidad; conforme a lo dispuesto por el Estado con la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas y optimicen su funcionamiento, a fin de asegurar que las entidades del Poder Ejecutivo continúen funcionando de manera interconectada y se mantenga una correcta administración; siendo posible la posterior presentación física de la documentación de ser necesario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 31170 y art. 2 TUO de Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA Sobre el particular, el Artículo 117.-Recepción documental de la Ley 31465 que modifica la Ley 27444, establece que, cada entidad cuenta con una mesa de partes digital, conforme a los alcances establecidos en la Ley 31170, cuyo horario de atención es de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana. En ese contexto, se aclara que los documentos que no ameriten contener anexos físicos originales podrán ser ingresados por mesa de partes virtual de la Entidad, en caso de la carta fianza deberá ser presentado de forma física, en mesa de partes presencial dentro de los plazos establecidos para el perfeccionamiento de contrato, en horario de 8:00 am a 3:00 pm, de lunes a viernes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 17:42:35

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

En atención del principio de Transparencia y Equidad, así como del numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, y en el artículo 7 del T.U.O. de la Ley de transparencia de Acceso a la Información Pública, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR que a pedido del contratista, se podrá notificar al contratista por correo los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿)¿; así como la Conformidad de la prestación para la Constancia de la Prestación de acuerdo con el artículo 169 del Reglamento; a fin de contar con la documentación completa para requerir el pago sin dificultades legales para el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: 2.6      Página: 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que a solicitud del contratista ganador de la buena pro se le notificará al contratista por correo electrónico los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio prestado, con ocasión de la integración de bases se incorporará el siguiente requisito para la formalización del contrato: Correo electrónico para comunicaciones durante la ejecución contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 17:42:35

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección, de las Bases."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: 2.4      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la suscripción del contrato, el postor deberá presentar sólo los documentos indicados en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 17:42:35

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

"

En atención del principio de transparencia y equidad que rigen las compras públicas, consultamos lo siguiente: durante la prestación del servicio ¿se requiere la presentación de informe mensual de consumo, ¿cuál es el contenido mínimo o estructura que debe contener el reporte mensual y el reporte de incidencia?"

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el contenido de los entregables periódicos (informe mensual de consumo) se encuentran detallados en el numeral 8. ENTREGABLES, de la presente Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 17:42:35

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que será necesario la presentación de la Estructura de costos; si fuera el caso, se solicita el formato con los detalles que se requiere para evitar omitir algo que se considere necesario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** g      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, se retirara el literal g) del numeral 2.4 requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 17:42:35

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: c) y d)      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE

Tanto la Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, para las personas jurídicas y la Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica, debe ser presentado para el perfeccionamiento del contrato en la medida que la Entidad aun no se encuentra registrada en la plataforma PIDE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 17:42:35

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En atención al principio de transparencia que orienta la Ley de contrataciones con el Estado, se solicita precisar en OTRAS PENALIDADES y en la proforma de contrato, cuál será el procedimiento para la determinación de aplicación de otras penalidades, precisándose el plazo para absolver, conforme a lo previsto en el acápite de OTRAS PENALIDADES en las Bases Estándar aplicables al presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 14.2      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el procedimiento para la aplicación de OTRAS PENALIDADES por la interrupción de la Línea de Internet, será determinadas por los tickets de atención generados por la ENTIDAD y su tiempo de atención en la resolución del problema, lo cual se indicará en el Informe Mensual del residente del Proyecto para efectos de la valorización mensual del servicio.

El contratista será notificado por la entidad mediante correo electrónico al cierre del mes de las penalidades acumuladas a la contratación del servicio descritas en el informe técnico emitido por el área usuaria, el contratista tendrá un plazo de 3 días calendarios para realizar el descargo respectivo mediante la mesa de partes virtual o presencial de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 17:42:35

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor o contratista, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

**Literal:** 16

**Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el procedimiento para la aplicación de OTRAS PENALIDADES por la interrupción de la Línea de Internet, será determinadas por los tickets de atención generados por la ENTIDAD y su tiempo de atención en la resolución del problema, lo cual se indicará en el Informe Mensual del residente del Proyecto para efectos de la valorización mensual del servicio.

El contratista será notificado por la entidad mediante correo electrónico al cierre del mes de las penalidades acumuladas a la contratación del servicio descritas en el informe técnico emitido por el área usuaria, el contratista tendrá un plazo de 3 días calendarios para realizar el descargo respectivo mediante la mesa de partes virtual o presencial de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

Hora de envío : 17:42:35

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

"Se requiere reformular el requisito de calificación: habilitación en el numeral 3.1. y 3.2., toda vez que la normativa señala que, para poder brindar el servicio requerido para el presente servicio, se necesita estar inscrito como empresa prestadora de servicio de valor añadido.

Lo mencionado de conformidad con el Art. 260 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-MTC y sus modificaciones, el cual menciona las infracciones graves que puede incurrir la Entidad en los siguientes supuestos:

2. La adquisición de un servicio de telecomunicaciones a una persona natural o jurídica que no cuente con autorización, concesión o registro para prestarlo conforme lo establece este Reglamento.

3. No cumplir con la inscripción en el registro del servicio de valor añadido que la persona preste.

Por lo antes expuesto, se solicita a la Entidad modificar y requerir como acreditación de habilitación la inscripción en el Registro de Empresa Prestadora del servicio de valor añadido."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 TUO de LCE y TUO del Reg. De Ley de Telco D.S. N° 020-2007-MTC

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE

Con motivo de la integración de Bases se modificará dicho requisito de calificación solicitando como acreditación de habilitación la inscripción en el Registro de Empresa Prestadora del servicio de valor añadido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 39 de las bases. Numeral 20 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN, Requisitos.

DICE: "El POSTOR deberá contar con CERTIFICADO, que acredite estar inscrito en el REGISTRO DE COMERCIALIZADORES del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES en la modalidad de SERVICIOS CONMUTACIÓN DE DATOS POR PAQUETES (INTERNET) A NIVEL NACIONAL, además de contar con el CERTIFICADO de SERVICIO PORTADOR LOCAL, EN LA MODALIDAD CONMUTADO (CONCESIÓN ÚNICA) y/o SERVICIO PORTADOR LOCAL, EN LA MODALIDAD CONMUTADO Y NO CONMUTADO (CONCESIÓN ÚNICA), con capacidad para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones."

DEBE DECIR: "El POSTOR deberá contar con CERTIFICADO, que acredite estar inscrito en el REGISTRO DE COMERCIALIZADORES del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES en la modalidad de SERVICIOS CONMUTACIÓN DE DATOS POR PAQUETES (INTERNET) A NIVEL NACIONAL y/o el CERTIFICADO de SERVICIO PORTADOR LOCAL, EN LA MODALIDAD CONMUTADO (CONCESIÓN ÚNICA) y/o SERV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20605977406

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : WOW TEL S.A.C.

Hora de envío : 17:56:14

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Sírvase por favor confirmar que los recibos podrán ser enviados a través de una Mesa de Parte Virtual o Correo Electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 2.6

Literal: .

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que confirma lo solicitado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20605977406

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : WOW TEL S.A.C.

Hora de envío : 17:56:14

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En las bases dice: Escalabilidad

De ser necesario, la ENTIDAD solicitará un incremento temporal del ancho de banda producto del requerimiento de sus actividades hasta con un día de anticipación.

Sírvase por favor indicar el porcentaje de incremento temporal requerido sobre el ancho de banda de 400 Mbps solicitado. Se sugiere a la entidad delimitar el incremento temporal que van a necesitar puesto que ampliar el ancho de banda requerido influencia directamente en el tipo de router que debemos considerar para el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 5

Literal: .

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que según lo mencionado en bases la capacidad de crecimiento debe ser del 100% es decir el doble del ancho de banda solicitado como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20605977406

Nombre o Razón social : WOW TEL S.A.C.

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 17:56:14

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice: Equipos de red complementarios

El proyecto cuenta con equipo de seguridad perimetral Fortinet Fortigate 600E instalado y configurado en la red de datos actual de la ENTIDAD, por lo que se deberá incluir la actualización de la configuración, de ser necesario, para el correcto funcionamiento de la línea de internet.

Consulta: Sírvase por favor confirmar, que la licencia para el equipo firewall con el que cuenta la entidad, no forma parte de los entregables que son responsabilidad del contratista para el presente proceso.

Sírvase por favor confirmar, que el soporte técnico solicitado, únicamente comprende la solución de conectividad, es decir, el contratista únicamente brindará soporte técnico sobre el router propuesto.

**Acápito de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 5

**Literal:** .

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el equipo de seguridad perimetral no forma parte de los entregables y además se aclara que el equipo de seguridad perimetral Fortinet Fortigate 600E propiedad de la entidad tendrá licenciamiento durante todo el tiempo de contrato y la única responsabilidad del postor será el soporte remoto, es decir la atención de incidentes y atención de requerimientos.

El soporte técnico también deberá ser brindado para los equipos entregados por el Contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20605977406

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : WOW TEL S.A.C.

Hora de envío : 17:56:14

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice: Equipos de red complementarios

Incluir soporte técnico de 24 horas x 7 días a la semana x 420 días calendario, durante el periodo de ejecución del servicio, que incluya:

- Atención de incidentes.
- Atención de Requerimientos.

Consulta:

Sírvase por favor confirmar, que el soporte técnico solicitado, únicamente comprende la solución de conectividad, es decir, el contratista únicamente brindará soporte técnico sobre el router propuesto.

**Acápito de las bases : Sección: General**

**Numeral: 5**

**Literal: .**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el soporte técnico solicitado comprende a la solución de conectividad brindada por el contratista y a el quipo de seguridad perimetral Fortigate 600E de propiedad de la Entidad, inclusive, para la atención de incidentes y requerimientos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20605977406

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : WOW TEL S.A.C.

Hora de envío : 17:56:14

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice: Licenciamiento y Hardware

El servicio incluirá todo el licenciamiento necesario para habilitar los terminales, funciones y aplicativos solicitados en el servicio.

Consulta: Sírvase por favor confirmar, que el licenciamiento solicitado, únicamente comprende la solución de conectividad, es decir, el contratista únicamente brindará licenciamiento para el router propuesto.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 5

Literal: .

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, lo requerido es únicamente sobre la solución de conectividad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que las respuestas que se brinden a las consultas y observaciones que efectúen los participantes, se encontrarán debidamente sustentadas;

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Conforme a los términos de referencia se indica en el numeral 2.2.1.1. Los documentos de presentación obligatoria para los postores.

Cabe precisar que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿ dispone que el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

En este sentido, agradecemos se sirvan confirmar que los requerimientos que no estén consignados en ninguno de los acápites anteriores no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, los requerimientos que no estén consignados en ninguno de los acápites anteriores no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, sólo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA. Sobre el particular, el Artículo 117.-Recepción documental de la Ley 31465 que modifica la Ley 27444, establece que,cada entidad cuenta con una mesa de partes digital, conforme a los alcances establecidos en la Ley 31170, cuyo horario de atención es de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana. En ese contexto, se aclara que los documentos .que no ameriten contener anexos físicos originales podrán ser ingresados por mesa de partes virtual de la Entidad, en caso de la carta fianza deberá ser presentado de forma física, en mesa de partes presencial dentro de los plazos establecidos para el perfeccionamiento de contrato, en horario de 8:00 am a 3:00 pm, de lunes a viernes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que se brindará al contratista una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y también podrá hacer uso de la mesa de partes virtual para la presentación de la documentación que sea solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley Nº 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA. Sobre el particular, el Artículo 117.-Recepción documental de la Ley 31465 que modifica la Ley 27444, establece que,cada entidad cuenta con una mesa de partes digital, conforme a los alcances establecidos en la Ley 31170, cuyo horario de atención es de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana. En ese contexto, se aclara que los documentos .ue no ameriten contener anexos físicos originales podrán ser ingresados por mesa de partes virtual de la Entidad, en caso de la carta fianza deberá ser presentado de forma física, en mesa de partes presencial dentro de los plazos establecidos para el perfeccionamiento de contrato, en horario de 8:00 am a 3:00 pm, de lunes a viernes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA. Sobre el particular, el Artículo 117.-Recepción documental de la Ley 31465 que modifica la Ley 27444, establece que, cada entidad cuenta con una mesa de partes digital, conforme a los alcances establecidos en la Ley 31170, cuyo horario de atención es de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana. En ese contexto, se aclara que los documentos .ue no ameriten contener anexos físicos originales podrán ser ingresados por mesa de partes virtual de la Entidad, en caso de la carta fianza deberá ser presentado de forma física, en mesa de partes presencial dentro de los plazos establecidos para el perfeccionamiento de contrato, en horario de 8:00 am a 3:00 pm, de lunes a viernes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que en caso el desgaste sea mayor al uso normal y diligente, se cobrará un monto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.2      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, solo en el caso se presente un deterioro o un desgaste mayor al usual y se demuestre que es responsabilidad de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que para confirmar la capacidad legal del postor será válido la presentación del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** -      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, será válido la presentación del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 39 de las bases. Numeral 20 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN, Requisitos.

DICE: "El POSTOR deberá contar con CERTIFICADO, que acredite estar inscrito en el REGISTRO DE COMERCIALIZADORES del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES en la modalidad de SERVICIOS CONMUTACIÓN DE DATOS POR PAQUETES (INTERNET) A NIVEL NACIONAL, además de contar con el CERTIFICADO de SERVICIO PORTADOR LOCAL, EN LA MODALIDAD CONMUTADO (CONCESIÓN ÚNICA) y/o SERVICIO PORTADOR LOCAL, EN LA MODALIDAD CONMUTADO Y NO CONMUTADO (CONCESIÓN ÚNICA), con capacidad para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones."

DEBE DECIR: "El POSTOR deberá contar con CERTIFICADO, que acredite estar inscrito en el REGISTRO DE COMERCIALIZADORES del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES en la modalidad de SERVICIOS CONMUTACIÓN DE DATOS POR PAQUETES (INTERNET) A NIVEL NACIONAL y/o el CERTIFICADO de SERVICIO PORTADOR LOCAL, EN LA MODALIDAD CONMUTADO (CONCESIÓN ÚNICA) y/o SERV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que para confirmar la capacidad legal del postor será válido la presentación del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 20      **Literal:** -      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, será válido la presentación del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 39 de las bases. Numeral 20 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN, Requisitos.

DICE: "El POSTOR deberá contar con CERTIFICADO, que acredite estar inscrito en el REGISTRO DE COMERCIALIZADORES del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES en la modalidad de SERVICIOS CONMUTACIÓN DE DATOS POR PAQUETES (INTERNET) A NIVEL NACIONAL, además de contar con el CERTIFICADO de SERVICIO PORTADOR LOCAL, EN LA MODALIDAD CONMUTADO (CONCESIÓN ÚNICA) y/o SERVICIO PORTADOR LOCAL, EN LA MODALIDAD CONMUTADO Y NO CONMUTADO (CONCESIÓN ÚNICA), con capacidad para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones."

DEBE DECIR: "El POSTOR deberá contar con CERTIFICADO, que acredite estar inscrito en el REGISTRO DE COMERCIALIZADORES del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES en la modalidad de SERVICIOS CONMUTACIÓN DE DATOS POR PAQUETES (INTERNET) A NIVEL NACIONAL y/o el CERTIFICADO de SERVICIO PORTADOR LOCAL, EN LA MODALIDAD CONMUTADO (CONCESIÓN ÚNICA) y/o SERV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad, incluir en las Bases Integradas la Proforma del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA. Se agregara en la integración de bases se publicará la proforma de contrato completa con los datos correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

Requerimos a la Entidad especificar que, en la Proforma del Contrato, las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA lo indicado por el participado. Ya no se incluyan penalidades a las bases durante la ejecución contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

**PROFORMA DEL CONTRATO**

Solicitamos a la Entidad adecuar, en la Proforma del Contrato, la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente: Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiarán de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA. Que en la de la integración de bases, se publicará la proforma de contrato completa con la cláusula de resolución de controversias prevista en las Bases Estándar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

ANEXO N° 3

Solicitamos a la Entidad se sirva a confirmar que en el Anexo N° 03 se consignara el siguiente objeto de la convocatoria:  
¿SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS¿

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 53**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA, se deberá consignar el objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

ANEXO N° 4

Solicitamos a la Entidad confirmar que el único plazo que se consignara en el Anexo N° 04 es el siguiente:  
420 días calendario

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el plazo de ejecución de la instalación del servicio será de sesenta (60) días calendarios y el plazo de ejecución del servicio de Internet (servicio mensual) será de cuatrocientos veinticinco (425) días calendarios. Por lo que el Plazo total de ejecución del servicio es de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 34 de las bases. Numeral 10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, en el punto de Plazo de Ejecución.

DICE: "El plazo de ejecución del servicio será de cuatrocientos veinte (420) días calendario, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato."

DEBE DECIR: "El plazo total de ejecución del servicio será de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Modo de Operación

Se solicita a la Entidad confirmar que los (02) enlaces deberán provenir por rutas distintas desde distintos nodos del CONTRATISTA hacia el Centro de Datos de la Entidad.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que lo solicitado es que los 2 enlaces posean rutas distintas hasta el nodo del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

"Cantidad de direcciones IPv4 y/o IPv6 públicas y servidores DNS públicos

De estas Ips se deberán descontar las Ips para usar en la puerta de enlace, routers y broadcast"

Se solicita a la Entidad confirmar que tambien se descontarán la Ip de Alta Disponibilidad.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: -**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, se aceptará el uso de una IP para las configuraciones necesarias del proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Redundancia de rutas

Se solicita a la Entidad confirmar que los (02) enlaces deberán provenir por rutas distintas desde distintos nodos del CONTRATISTA hacia el Centro de Datos de la Entidad.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: -**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que lo solicitado es que los 2 enlaces posean rutas distintas hasta el nodo del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

Equipos de red complementarios

Se solicita a la Entidad confirmar que el equipo de seguridad perimetral en el cual se integrará el servicio de internet a ser brindado por el contratista, en caso este equipo Fortinet Fortigate 600E presente fallas no representará una indisponibilidad del servicio de Internet y por ende no se aplicará penalidades.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que el equipo Fortinet Fortigate 600E será suministrado por la entidad, cualquier avería en el servicio donde el motivo sea causado por el equipo a nivel de hardware no se verá reflejado en alguna penalidad, mas si se considerará penalidades ante fallas por configuración del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

"El contratista deberá proveer dos (02) enrutadores de última generación para el enlace (01 enrutador para la línea principal y 01 enrutador para la línea redundante), cuyas características mínimas permitan lo siguiente:  
Un (01) puerto SFP+ para fibra óptica"

Se solicita a la Entidad confirmar que al mencionar "proveer un Router de última generación" se refiere a que los routers que el postor ganador instalará para brindar los servicios solicitados deberán ser nuevos, de primer uso y no deberán estar en EoL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, los routers que el postor ganador instalará para brindar los servicios solicitados deberán ser nuevos, de primer uso y deberán tener vigencia tecnológica, es decir sin End Of Life (fin de vida útil) ni End Of Support (Fin de soporte).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

"El contratista deberá proveer dos (02) enrutadores de última generación para el enlace (01 enrutador para la línea principal y 01 enrutador para la línea redundante), cuyas características mínimas permitan lo siguiente:  
Un (01) puerto SFP+ para fibra óptica"

Con la finalidad de no sobredimensionar la solución de router, se solicita a la Entidad considerar de forma opcional el puerto SFP+

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, el puerto SFP+ será opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 23 de las bases. Numeral 5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Equipos de red complementarios.

DICE: "El CONTRATISTA deberá proveer dos (02) enrutadores de última generación para el enlace (01 enrutador para la línea principal y 01 enrutador para la línea redundante), cuyas características mínimas permitan lo siguiente:

¿ Un (01) puerto SFP+ para fibra óptica..

DEBE DECIR: "El CONTRATISTA deberá proveer dos (02) enrutadores de última generación para el enlace (01 enrutador para la línea principal y 01 enrutador para la línea redundante), cuyas características mínimas permitan lo siguiente:

¿ un (01) puerto SFP+ para fibra óptica (opcional)."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

"El contratista deberá proveer dos (02) enrutadores de última generación para el enlace (01 enrutador para la línea principal y 01 enrutador para la línea redundante), cuyas características mínimas permitan lo siguiente: Mínimo seis (06) puertos ethernet 10/100/1000"

Con la finalidad de no sobredimensionar la solución de router, se solicita a la Entidad considerar como mínimo cuatro (04) puertos ethernet 10/100/1000.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, se aceptará como mínimo cuatro (04) puertos ethernet 10/100/1000.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 23 de las bases. Numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Equipos de red complementarios.

DICE: "Mínimo seis (06) puertos ethernet (10/100/1000)."

DEBE DECIR: "Mínimo cuatro (04) puertos ethernet (10/100/1000)."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Máximo 03 horas luego de reportado el problema

Se solicita a la Entidad confirmar que el plazo máximo para atención y solución de fallas y/o averías será de 04 horas, de ser problemas de planta externa se solicita un tiempo adicional de 08 horas para la reparación.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, el plazo máximo para atención y solución de fallas y/o averías será de 04 horas, de ser problemas de planta externa se solicita un tiempo adicional de 08 horas para la reparación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 24 de las bases. Numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Tiempo de atención y solución de fallas y/o averías.

DICE: "Máximo 03 horas luego de reportado el problema."

DEBE DECIR: "Máximo de 04 horas luego de reportado el problema y máximo de 08 horas de ser problema en planta externa."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

El Contratista deberá brindar los equipos de comunicación que sean necesarios para la prestación del servicio contratado y aseguren el cumplimiento de las especificaciones del servicio

Se solicita a la Entidad confirmar que brindará los puertos suficientes en sus switches existentes para la conexión entre los routers que instalará el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que la conexión de los router provistos por el contratista, serán conectados al equipo de seguridad perimetral (Fortigate 600E) de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:15:24

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

El Contratista deberá brindar, sin costo adicional, una página de gestión vía WEB SEGURA para que la ENTIDAD realice las solicitudes de registro DNS, tambien se podrá aceptar que dichas solicitudes pueden realizarse mediante correo electronico.

Se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo para realizar las solicitudes de registro DNS por correo electronico será de 8 horas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: -      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que la atención de las solicitudes de registro DNS por correo electrónico deberá ser de 60 minutos como máximo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 22:40:08

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Se indica : " Redundancia de rutas: La provisión del servicio debera contar en su arquitectura cons 02 rutas de fibra óptica diferentes hasta el nodo de la contratista."

Confirmar que los dos enlaces de rutas de fibra distinta se pueden habilitar desde un mismo nodo de la contratista

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que lo solicitado es que los 2 enlaces posean rutas distintas hasta el nodo del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 22:40:08

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Se indica : " Escalabilidad: ¿.la entidad solicitará un incremento temporal del ancho de banda producto del requerimiento de sus actividades hasta un día de anticipación¿.."

Se solicita que el tiempo de anticipación sea de por lo menos una semana.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que el incremento del ancho de banda, sera por motivos de necesidad inmediata, por lo que se consigna hasta con un (01) día de anticipación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 22:40:08

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

se indica : " Equipos de red complementarios:

Incluir soporte técnico de 24 horas x 7 días a la semana x 420 días calendario durante el periodo de ejecución del servicio que incluya:

Atención de incidentes.

Atención de requerimientos. "

Se solicita confirmar que el soporte de incidentes y requerimientos solicitados son para los routers, en el caso del equipo de seguridad, los incidentes que involucren falla de hardware u otros relacionados al fabricante serían de responsabilidad de la entidad dado que el equipo es de su propiedad.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: 5**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el equipo de seguridad perimetral no forma parte de los entregables, también se aclara que el equipo de seguridad perimetral Fortinet Fortigate 600E propiedad de la entidad tendrá licenciamiento durante todo el tiempo de contrato y la única responsabilidad del postor será el soporte remoto, es decir la atención de incidentes y atención de requerimientos, además cualquier avería en el servicio donde el motivo sea causado por el equipo no se verá reflejado en alguna penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 22:40:08

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Se indica : " Equipos de red complementarios:

La modalidad del soporte técnico será con una bolsa de trabajo no mayor a 100 horas¿ "

Se solicita confirmar si la bolsa inidcada de 100 horas de soporte, serían por la duración de todo el contrato

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, la bolsa de 100 horas de soporte será por todo el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 22:40:08

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Se indica :

" Equipos de red complementarios:

01 (Un) puerto SFP+ para fibra óptica"

Se solicita confirmar si se desea un puerto de 10Gbps para los routers o se debe considerar como un requerimiento opcional, dado que el ancho de banda solicitado y considerando un 100% de crecimiento no superaría 1Gbps, de no considerar como opcional dicho requerimiento este encarecería la propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, el puerto SFP+ será opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 23 de las bases. Numeral 5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Equipos de red complementarios.

DICE: "EI CONTRATISTA deberá proveer dos (02) enrutadores de última generación para el enlace (01 enrutador para la línea principal y 01 enrutador para la línea redundante), cuyas características mínimas permitan lo siguiente:

¿ Un (01) puerto SFP+ para fibra óptica..

DEBE DECIR: "EI CONTRATISTA deberá proveer dos (02) enrutadores de última generación para el enlace (01 enrutador para la línea principal y 01 enrutador para la línea redundante), cuyas características mínimas permitan lo siguiente:

¿ un (01) puerto SFP+ para fibra óptica (opcional)."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 22:40:08

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Se indica : " Equipos de red complementarios:

La solución o arquitectura de mitigación anti ataques de DDoS deberá tener la capacidad de detener ataques de al menos 18Gbps en la infraestructura del postor."

Para una mayor mayor participación de postores se solicita considerar una capacidad de al menos 10Gbps y no 18Gbps en la infraestructura del proveedor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, una capacidad de al menos 10Gbps en la infraestructura del proveedor.  
para mayor participacion de postores..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 23 de las bases. Numeral 5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Equipos de red complementarios.

DICE: "Solución de Mitigación anti-ataques de DDoS, con las siguientes características::

¿ La solución o arquitectura de mitigación anti-ataques de DDoS deberá tener la capacidad de detener ataques de al menos 18 Gbps en la infraestructura del postor.

DEBE DECIR: "Solución de Mitigación anti-ataques de DDoS, con las siguientes características::

¿ La solución o arquitectura de mitigación anti-ataques de DDoS deberá tener la capacidad de detener ataques de al menos 10 Gbps en la infraestructura del postor..

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 22:40:08

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Se indica : " Tiempo de atención y solución de fallas y/o averías: Máximo 03 horas luego de reportado el problema."

Se solicita confirmar que el tiempo de solución de fallas de responsabilidad del proveedor, pueda ser de 4 horas luego de asignado el ticket de avería.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, el plazo máximo para atención y solución de fallas y/o averías será de 04 horas, de ser problemas de planta externa se solicita un tiempo adicional de 08 horas para la reparación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 24 de las bases. Numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Tiempo de atención y solución de fallas y/o averías.

DICE: "Máximo 03 horas luego de reportado el problema."

DEBE DECIR: "Máximo de 04 horas luego de reportado el problema y máximo de 08 horas de ser problema en planta externa."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 58

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Para contar con pluralidad de postores y marcas, se solicita a la entidad confirmar que la disponibilidad del servicio, el cual incluye el servicio de internet principal y de contingencia, serán de 99.9 %, caso contrario, considerar una disponibilidad de 98.9% por enlace independiente. Esto debido a que se requiere de la movilización de personal especializado a la zona.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA. que la disponibilidad mínima requerida sobre el servicio de Internet será del 99.5% mensual, que incluye tanto la línea principal y la línea secundaria, esto debido a los requerimientos de la Plataforma Virtual Educativa que se instalará en el Centro de Datos de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Se solicita a la entidad confirmar que la simetria 1:1 se dará en el tramo nacional comprendido entre el CPE a instalar en la sede del cliente y el equipo de borde hacia internet del proveedor, mientras que el plano internacional comprende desde el el equipo de borde hacia internet y el proveedor de TIER 1.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, debido al alto tráfico de datos requerido para la Plataforma Virtual Educativa que se instalará en el Centro de Datos de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Se solicita a la entidad confirmar que la latencia sera medida entre dos puntos de presencia del proveedor. Asi mismo, confirmar que deberá ser como máximo de 180 milisegundos como se menciona en el apartado 5.1.3.1.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA, la latencia será medida entre dos puntos de presencia del proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Se solicita a la entidad confirmar que la capacitación solicitada tendrá una duración de 2 horas, así mismo, en dicha capacitación se tocará acerca de la plataforma de monitoreo de los servicios de internet dedicados solicitados, ya que es en esta plataforma donde se pueden observar múltiples características y performance del enlace como de los equipos CPE a instalar en el cliente.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que la capacitación tendrá una duración como mínimo de diez (10) horas en la cual se deberá instruir sobre la administración, operatividad y monitoreo de toda la solución que forma parte del servicio de acceso a internet contratado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Para contar con pluralidad de postores y marcas, se solicita a la entidad confirmar que la misma se hara cargo de las configuraciones necesarias en los equipos ajenos al servicio de internet dedicado objeto de este proceso, el proveedor se encargará del aprovisionamiento de equipamiento y puesta en marcha de los equipos que forman parte del servicio solicitado de ADI. Por lo expuesto se solicita que el item de Equipos de red complementarios sea retirado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que el equipo de seguridad perimetral no forma parte de los entregables, también se aclara que el equipo de seguridad perimetral Fortinet Fortigate 600E propiedad de la entidad tendrá licenciamiento durante todo el tiempo de contrato y la única responsabilidad del postor será el soporte remoto, es decir la atención de incidentes y atención de requerimientos, además cualquier avería en el servicio donde el motivo sea causado por el equipo no se verá reflejado en alguna penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Para contar con pluralidad de postores y marcas, se solicita a la entidad retirar o considerar como opcional la especificación "un (01) puerto SFP+ para fibra óptica" ya que se encuentra sobrevalorada de acuerdo a los 400 Mbps solicitados en el servicio de internet, lo cual implicaría en costos adicionales innecesarios al servicio solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, el puerto SFP+ será opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 23 de las bases. Numeral 5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Equipos de red complementarios.

DICE: "El CONTRATISTA deberá proveer dos (02) enrutadores de última generación para el enlace (01 enrutador para la línea principal y 01 enrutador para la línea redundante), cuyas características mínimas permitan lo siguiente:

¿ Un (01) puerto SFP+ para fibra óptica..

DEBE DECIR: "El CONTRATISTA deberá proveer dos (02) enrutadores de última generación para el enlace (01 enrutador para la línea principal y 01 enrutador para la línea redundante), cuyas características mínimas permitan lo siguiente:

¿ un (01) puerto SFP+ para fibra óptica (opcional)."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 64

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Para contar con pluralidad de postores y marcas, se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de atención, el cual culmina con la generación del ticket de atención será de 20 minutos, a partir del cual empezará el tiempo de solución de fallas y/o averías, el cual será de 8 horas, esto debido a que se requiere de la movilización de personal y equipo especializado a la zona.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, el plazo máximo para atención y solución de fallas y/o averías será de 04 horas, de ser problemas de planta externa se solicita un tiempo adicional de 08 horas para la reparación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 24 de las bases. Numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Tiempo de atención y solución de fallas y/o averías.

DICE: "Máximo 03 horas luego de reportado el problema."

DEBE DECIR: "Máximo de 04 horas luego de reportado el problema y máximo de 08 horas de ser problema en planta externa."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Se solicita a la entidad confirmar que la gestión del tráfico mediante técnicas o parámetros de calidad de servicio para diversos tipos de tráfico tales como web, correo electrónico, etc. Sea retirado o considerado como opcional, ya que el servicio requerido hace referencia a un servicio de de internet dedicado el cual no contempla una diferenciación de calidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: C      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que la Entidad debe garantizar la calidad de servicio esperado para las aplicaciones y brindadr las experiencia esperadas hacia los usuarios, esto debido a los requerimientos de la Plataforma Virtual Educativa que se instalará en el Centro de Datos de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Se solicita a la entidad confirmar que las pruebas de redundancia se realizarán en los enlaces contratados con los router (CPE) a instalarse en la sede del cliente.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.2.2 Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que las pruebas de redundancia se realizarán sobre los enlaces contratados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Se solicita a la entidad confirmar que la relación de componentes instalados hace referencia a los equipos CPE a instalarse en la sede del cliente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: 5.1.2.3      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, se hace referencia a los equipos CPE a instalarse en la sede del cliente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 68

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Se solicita a la entidad confirmar que la capacitación debiera ser por 2 horas, y estara enfocada en la plataforma de monitoreo. Esto debido a que es en esta plataforma donde se obtendra la informacion del enlace asi como del CPE a instalarse en la sede del cliente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: 5.1.2.4      **Página:** 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que la capacitación tendrá una duración como mínimo de diez (10) horas en la cual se deberá instruir sobre la administración, operatividad y monitoreo de toda la solución que forma parte del servicio de acceso a internet contratado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de atención y subsanación de averías deberá ser desde la generación del ticket de atención hasta la solución de las averías.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: 5.1.3.1      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, el tiempo de atención y subsanación de averías comenzara a contar a partir de la generación del ticket de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Se solicita a la entidad confirmar que la interrupción total del servicio de cara a la red del contratista, sera considerada como averia siempre que el problema suscitado sea causado hasta el puerto LAN del CPE. Así mismo, confirmar que el registro de las averias se realizarán por la linea de atención al cliente del proveedor, asi mismo el seguimiento del ticket podra realizarlo con el asesor postventa designado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: 5.1.3.1      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Para contar con pluralidad de postores y marcas, se solicita a la entidad confirmar que los tiempos de atención de cambios solicitados puedan ser retirados o considerados como opcional, cada cambio sera evaluado de manera independiente debido a que afecta directamente a la red del proveedor.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.3.1 Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se PRECISA, el plazo máximo para atención y solución de fallas y/o averías será de 04 horas, de ser problemas de planta externa se solicita un tiempo adicional de 08 horas para la reparación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 24 de las bases. Numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Tiempo de atención y solución de fallas y/o averías.

DICE: "Máximo 03 horas luego de reportado el problema."

DEBE DECIR: "Máximo de 04 horas luego de reportado el problema y máximo de 08 horas de ser problema en planta externa."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Se solicita a la entidad confirmar que los reportes seran enviados por el asesor postventa asignado, dicha informacion fue provista por las areas especialistas por lo que solicitamos que la firma sea retirada o considerada como opcional.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA, que los entregables periódicos del servicio de internet, deberan ser presentados mediante una carta de presentación del entregable y deberá estar debidamente firmado por el responsable del servicio o la persona que cumpla la funcion, junto con los reporte de averias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20467534026               | Fecha de envío : | 17/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 23:43:16   |

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Para contar con pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar como experiencia mínima de 2 años como Jefe de Proyectos. Considerando que el personal asignado cumpla con los requerimientos solicitados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.2      **Literal:** 9.2.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, el jefe de proyecto deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años como Jefe de Proyecto y/o Supervisor y/o Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de Implementación de Proyectos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 33 de las bases. Numeral 9.2.1 UN (01) JEFE DE PROYECTO, en la Experiencia Profesional.

DICE: "Contar con experiencia mínima de cinco (05) años como Jefe de Proyecto y/o Supervisor y/o Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de Implementación de Proyectos."

DEBE DECIR: "Contar con experiencia mínima de dos (02) años como Jefe de Proyecto y/o Supervisor y/o Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de Implementación de Proyectos."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Para contar con pluralidad de postores se solicita a la entidad confirmar que el punto 9.2.2 en referencia al ingeniero de campo sea retirado o considerado como opcional. Esto considerando que el Jefe de Proyectos ya contaria con las capacidades solicitadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.2      Literal: 9.2.2      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, el ingeniero de campo será considerado como opcional para contar con pluralidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 34 de las bases. Numeral 9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO.

DICE: "9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO"

DEBE DECIR: "9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO (OPCIONAL)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 75

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo solicitado de interrupción hace referencia a la interrupción del servicio considerando los enlaces primario y de contingencia, caso contrario para contar con pluralidad de postores se solicita a la entidad confirmar los siguientes puntos:

El tiempo de absolución de averías o interrupción (Corte) del servicio de forma independiente sera de 8 horas, esto debido a que se requiere que el personal se movilice a la zona desde la ciudad de Tacna.

No se considerarán dentro de la indisponibilidad del servicio los casos de pérdida de servicio por Avería de planta externa (fibra óptica, Radioenlaces), en los que el tiempo de reparación del servicio tomaría hasta 12 horas adicionales a lo indicado.

Para los casos de averías en enlaces microondas, relacionados con pérdida de Línea de Vista del Enlace; el tiempo de reparación del servicio tomaría 72 horas adicionales y estarán sujetos a condiciones climatológicas favorables y con luz del día.

No se considerarán dentro de la indisponibilidad del servicio los casos de degradación del servicio en los que el tiempo de subsanación de la degradación tomaría hasta 24 horas .

Lo mencionado es debido a que se requiere la movilización del personal especializado a la zona, así mismo de equipos especializados en caso sea necesario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 14.2

Literal: -

Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se PRECISA, el plazo máximo para atención y solución de fallas y/o averías será de 04 horas, de ser problemas de planta externa se solicita un tiempo adicional de 08 horas para la reparación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 24 de las bases. Numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Tiempo de atención y solución de fallas y/o averías.

DICE: "Máximo 03 horas luego de reportado el problema."

DEBE DECIR: "Máximo de 04 horas luego de reportado el problema y máximo de 08 horas de ser problema en planta externa."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Para contar con pluralidad de postores y marcas se solicita a la entidad confirmar que el punto B.2.1 en referencia al ingeniero de campo sea retirado o considerado como opcional. Esto considerando que el Jefe de Proyecto ya contaria con las capacidades solicitadas y solamente participaría en la etapa de implementación del servicio por lo que no se requieren dos personas que supervisen dicha actividad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.2      Literal: B.2.1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, el ingeniero de campo será considerado como opcional para contar con pluralidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 34 de las bases. Numeral 9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO.

DICE: "9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO"

DEBE DECIR: "9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO (OPCIONAL)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Para contar con pluralidad de postores y marcas se solicita a la entidad confirmar que el punto B.2.2 en referencia al ingeniero de campo sea retirado o considerado como opcional. Esto considerando que el Jefe de Proyecto ya contaria con las capacidades solicitadas y solamente participaría en la etapa de implementación del servicio por lo que no se requieren dos personas que supervisen dicha actividad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.2      Literal: B.2.2      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, el ingeniero de campo será considerado como opcional para contar con pluralidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 34 de las bases. Numeral 9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO.

DICE: "9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO"

DEBE DECIR: "9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO (OPCIONAL)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

/

**CONSULTA:**

Para contar con pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que la experiencia mínima del jefe de proyecto sea de 02 años, siempre que cumpla con los estudios solicitados.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3 Literal: - Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, el jefe de proyecto deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años como Jefe de Proyecto y/o Supervisor y/o Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de Implementación de Proyectos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 33 de las bases. Numeral 9.2.1 UN (01) JEFE DE PROYECTO, en la Experiencia Profesional.

DICE: "Contar con experiencia mínima de cinco (05) años como Jefe de Proyecto y/o Supervisor y/o Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de Implementación de Proyectos."

DEBE DECIR: "Contar con experiencia mínima de dos (02) años como Jefe de Proyecto y/o Supervisor y/o Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de Implementación de Proyectos."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

Considerando que el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el sistema de precios unitarios solo resulta aplicable en las contrataciones de servicios en general, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, solicitamos modificar el sistema de contratación señalado, a suma alzada que es lo que corresponde en el presente proceso.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.5      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, el sistema de contratación será SUMA ALZADA, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la instalación del servicio será de sesenta (60) días calendarios y el plazo de ejecución del servicio de Internet (servicio mensual) será de cuatrocientos veinticinco (425) días calendarios. Por lo que el Plazo total de ejecución del servicio es de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 39 de las bases. Numeral 18. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

DICE: "El sistema de contratación es PRECIOS UNITARIOS."

DEBE DECIR: "El sistema de contratación es SUMA ALZADA."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad explicar por qué se encuentra el presente proceso bajo el sistema de precios unitarios si no especifican las unidades.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.5      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, el sistema de contratación será SUMA ALZADA, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la instalación del servicio será de sesenta (60) días calendarios y el plazo de ejecución del servicio de Internet (servicio mensual) será de cuatrocientos veinticinco (425) días calendarios. Por lo que el Plazo total de ejecución del servicio es de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 39 de las bases. Numeral 18. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

DICE: "El sistema de contratación es PRECIOS UNITARIOS."

DEBE DECIR: "El sistema de contratación es SUMA ALZADA."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que el Contratista podrá enviar los documentos solicitados para el pago vía virtual, para lo cual la Entidad deberá indicar un correo electrónico o la dirección de su mesa de parte mensual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que los recibos podran ser enviados a travez de la mesa partes virtual de la entidad para el inicio de los tramites respectivos, pero sera necesario la presentacion de manera fisica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que el informe de conformidad señalado en el numeral 2.6, es de única responsabilidad del personal de la Entidad, no debiendo afectar el pago del Contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que el Informe de Conformidad del Residente es necesario para la valorización del servicio, en el cual se detallará la existencia o no existencias de penalidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 84

**Consulta/Observación:**

DISPONIBILIDAD:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

**ESCALABILIDAD:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como (Incrementar Ancho de Banda, entre otros), serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA. ver pagina 22 en el item escalabilidad indica lo siguiente de ser necesario la entidad solicitara un incremento temporal (¿.)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 86

**Consulta/Observación:**

EQUIPOS DE RED COMPLEMENTARIOS:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 87

**Consulta/Observación:**

EQUIPOS DE RED COMPLEMENTARIOS:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "La modalidad de soporte técnico será con una bolsa de trabajo no mayor a 100 horas", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 5

**Literal:** -

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que la bolsa de trabajo con una duración no mayor de 100 horas, hace referencia a la atención de requerimientos e incidencias respecto al equipo de seguridad perimetral de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

EQUIPOS DE RED COMPLEMENTARIOS:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 89

**Consulta/Observación:**

EQUIPOS DE RED COMPLEMENTARIOS:

Solicitamos a la Entidad confirmar si los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (routers, switches y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la Entidad en propiedad, arrendamiento o comodato. En caso se confirme que los bienes serán puestos a disposición de la Entidad bajo la modalidad de arrendamiento o comodato, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con ponerlos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA, una vez finalizado el plazo contractual el proveedor deberá recoger sus equipos y estos deberán estar sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 90

**Consulta/Observación:**

EQUIPOS DE RED COMPLEMENTARIOS:

En caso los equipos necesarios para la prestación del servicio hayan sido requeridos en propiedad (compra venta), solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá la factura correspondiente por dicha venta de equipos sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que en el proceso de selección no se incluye ningún requerimiento que implique la compra venta de equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

EQUIPOS DE RED COMPLEMENTARIOS:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "El Equipo propuesto debe ser nuevo y vigente tecnológicamente", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que los equipos de comunicación que el postor ganador instalará para brindar los servicios solicitados deberán ser nuevos, de primer uso y deberán tener vigencia tecnológica, es decir sin End Of Life (fin de vida útil) ni End Of Support (Fin de soporte).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 92

**Consulta/Observación:**

TIEMPO DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS Y/o AVERIAS:

Solicitamos confirmar que el plazo de reparación de averías podrá incrementarse dependiendo de la magnitud y/o tipo de avería que se hubiese generado, debiendo coordinarse con la entidad en todo momento.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el plazo máximo para atención y solución de fallas y/o averías será de 04 horas, de ser problemas de planta externa se solicita un tiempo adicional de 08 horas para la reparación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 24 de las bases. Numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Tiempo de atención y solución de fallas y/o averías.

DICE: "Máximo 03 horas luego de reportado el problema."

DEBE DECIR: "Máximo de 04 horas luego de reportado el problema y máximo de 08 horas de ser problema en planta externa."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

TIEMPO DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS Y/o AVERIAS:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, el tiempo de atención de cualquier tipo de avería, será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el tiempo de atención y subsanación de averías comenzara a contar a partir de la generación del ticket de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

TIEMPO DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS Y/o AVERIAS:

Sírvase a confirmar que no serán averías imputables al proveedor hechos fortuitos como: falla o suspensión del servicio eléctrico en la localidad o zona donde se encuentre las sedes. Eventos de avería masiva causada por terceros (vandalismo, atentados, etc.) Razones de fuerza mayor (ej. Inaccesibilidad del sitio o localidad debido a desastres, bloqueos de carreteras etc.). Interrupciones de servicio no reportados por el cliente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que sucesos no imputables al postor no contarán para penalidades teniendo que ser estos debidamente sustentados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 95

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que la entidad asumirá bajo su cuenta y riesgo la responsabilidad por las interrupciones de servicio, fallas, daños u otros eventos que afecten el servicio o los equipos asignados al servicio que sean consecuencia de la manipulación indebida (dolosa o culposa) autorizada con las cuentas de acceso entregadas a la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** d      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

**FIN DE IMPLEMENTACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

Solicitamos confirmar que la suscripción del Acta Provisional será opcional, considerando que de no existir actividades pendientes no tendría razón de ser la firma de dicha acta.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.5 Literal: - Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que la firma de un acta provisional para el inicio de la ejecución del servicio de internet antes del cierre de la fase de implementación, sera de mutuo acuerdo entre el contratista y el Residente del Proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 97

**Consulta/Observación:**

FIN DE IMPLEMENTACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Solicitamos confirmar a la Entidad que la aplicación de penalidades se rige estrictamente a lo señalado en la Ley y el reglamento, por lo tanto, sólo se aplicaran las penalidades expresamente señaladas en las Bases Integradas del Procedimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.5 Literal: - Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que se se aplicaran penalidades por mora y otras penalidades incluidas en las presentes bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 98

**Consulta/Observación:**

RECONFIGURACIÓN DE EQUIPOS:

Solicitamos confirmar a la entidad que las reconfiguraciones adicionales se encuentra fuera del marco contractual, por lo que tendrá la condición de prestación adicional sujeta al cobro como una implementación nueva de acuerdo a la tarifa vigente a la fecha, ello conforme el principio de transparencia que rigen las contrataciones públicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1.3.3

Literal: -

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que toda reconfiguración del servicio, que no implique cambios en los equipos de comunicación, deberán ser realizados sin costo adicional para la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 99

**Consulta/Observación:**

RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA:

Solicitamos confirmar que el Contratista sólo entregará a la Entidad información que no se considere Confidencial.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.4

**Literal:** -

**Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que la informacion que solicitara la entidad sera para soporte tecnico y pago de servicios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 100

**Consulta/Observación:**

RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA:

Solicitamos a la entidad confirmar que lo que proporcionara el Contratista es un NÚMERO telefónico más no un Equipo Móvil y/o fijo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** -      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que el contratista presentará un número telefónico fijo o móvil, para propósitos de coordinaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 101

**Consulta/Observación:**

PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10      **Literal:** -      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se PRECISA, la Entidad garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 102

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: -      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que la Entidad garantizará todas las facilidades dentro de sus instalaciones para la instalación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 103

**Consulta/Observación:**

OTRAS PENALIDADES: INTERRUPCIÓN DE LA LINEA DE INTERNET

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 14.2      **Literal:** -      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE , para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

OTRAS PENALIDADES: NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ATENCIÓN MAXIMO DE RESPUESTA

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, desproporcionales y no se encuentran acordes con el objeto de la contratación, pues señalan un tiempo máximo de respuesta 02 para la atención y soluciones y en otro apartado del TDR señalan un tiempo mayor para la atención de averías. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 14.2      **Literal:** 04      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA, el plazo máximo para atención y solución de fallas y/o averías será de 04 horas, de ser problemas de planta externa se solicita un tiempo adicional de 08 horas para la reparación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 24 de las bases. Numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en la CARACTERÍSTICA Tiempo de atención y solución de fallas y/o averías.

DICE: "Máximo 03 horas luego de reportado el problema."

DEBE DECIR: "Máximo de 04 horas luego de reportado el problema y máximo de 08 horas de ser problema en planta externa."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 105

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 16

Literal: -

Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA, la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la Entidad que el presente procedimiento de selección se perfeccionara con una Orden de Servicio (Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00)), de lo contrario deberán insertar la proforma de Contrato establecida en las Bases Estandar del OSCE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA. Se agregara en la integración de bases se publicará la proforma de contrato completa con los datos correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo del suministro del servicio (Página 15), es decir "en el plazo de 420 días calendarios".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el plazo de ejecución de la instalación del servicio será de sesenta (60) días calendarios y el plazo de ejecución del servicio de Internet (servicio mensual) será de cuatrocientos veinticinco (425) días calendarios. Por lo que el Plazo total de ejecución del servicio es de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 34 de las bases. Numeral 10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, en el punto de Plazo de Ejecución.

DICE: "El plazo de ejecución del servicio será de cuatrocientos veinte (420) días calendario, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato."

DEBE DECIR: "El plazo total de ejecución del servicio será de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 108

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: A      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA. Que todos los datos a consignar se encuentran en las bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 109

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos cuando este documento no aplica para el presente proceso debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios y este detalle ya se encuentra solicitado el literal anterior (literal h detalle de los precios unitarios) Ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** g      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA. Que el procedimiento se esta considerando a SUMA ALZADA, el cual debera considerar el costo de: servicio de instalacion y servicio de internet.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 110

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad incluir una Mesa de Partes Virtual y/o dirección electrónica a la cual podamos remitir los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que la documentacion debera ser presentada de manera fisica por mesa de partes de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.6 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que el Informe de Conformidad del Residente es necesario para la valorización del servicio, en el cual se detallará la existencia o no existencias de penalidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 112

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su recibo de servicio o comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que el contenido de los entregables periódicos (informe mensual de consumo) se encuentran detallados en el numeral 8. ENTREGABLES, de la presente Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 113

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/SUNAT

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que los recibos podran ser enviados a travez de la mesa partes virtual de la entidad para el inicio de los tramites respectivos, pero sera necesario la presentacion de manera fisica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

FORMA DE PAGO:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que los recibos podran ser enviados a travez de la mesa partes virtual de la entidad para el inicio de los tramites respectivos, pero sera necesario la presentacion de manera fisica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 115

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que se aceptara el prorrateo correspondiente, el cual sera reflejado en el primer y ultimo recibo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 116

**Consulta/Observación:**

Solicitamos habilitar una Mesa de Partes Virtual o dirección electrónica a fin de remitir los comprobantes de pago.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que los recibos podran ser enviados a travez de la mesa partes virtual de la entidad para el inicio de los tramites respectivos, pero sera necesario la presentacion de manera fisica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA, que las respuestas que se brinden a las consultas y observaciones que efectúen los participantes, se encontrarán debidamente sustentadas;

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/05/2023

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 118

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad incluir como servicio similar para acreditar la experiencia del postor: Servicio de internet en general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: para dar mayor pluralidad de postores se considerara el SERVICIO DE INTERNET EN GENERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 42 de las bases. Numeral 20 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Requisitos.

DICE: "Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación de servicios de acceso a Internet Dedicado y/o Servicios de interconexión de datos y/o Servicios de Internet de Banda Ancha y/o Servicio de Transmisión de Datos y/o Servicio de Interconexión y/o Servicio de Telecomunicaciones."

DEBE DECIR: "Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación de servicios de acceso a Internet Dedicado y/o Servicios de interconexión de datos y/o Servicios de Internet de Banda Ancha y/o Servicio de Transmisión de Datos y/o Servicio de Interconexión y/o Servicio de Telecomunicaciones y/o Servicio de Internet en General."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Capacitación del Jefe de proyecto:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las 90 horas lectivas son solamente para el Diplomado de Especialización en Gestión de Proyectos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que el jefe de proyecto deberá acreditar lo señalado en bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Capacitación del Ingeniero de campo:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las 30 horas lectivas son solamente para el Diplomado de Especialización en Gestión de Proyectos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que el ingeniero de campo será considerado como opcional para contar con pluralidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Página 34 de las bases. Numeral 9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO.

DICE: "9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO"

DEBE DECIR: "9.2.2 UN (01) INGENIERO DE CAMPO (OPCIONAL)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

En caso de acoger la consulta en la cual solicitamos que se cambie de precios unitario a suma alzada, se cambie también el formato de Anexo N°6 al de Suma Alzada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXO 6      **Literal:** -      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, se cambiara el sistema de contratacion a SUMA ALZADA y el anexo N° 6 que corresponde a SUMA ALZADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que el siguiente requerimiento solicitado en Bases: ¿el CONTRATISTA deberá brindar un número telefónico gratuito (número 0800) y/o número fijo o móvil y/o correos electrónicos acordadas entre las partes para que la ENTIDAD reporte la avería, el cual sera el punto único de contacto que permita un adecuado control, gestión y seguimiento de todo tipo de incidentes¿ será entregado junto a los requisitos para perfeccionar el contrato, por favor incluirlo en el 2.4. Requisitos para perfeccionar el contrato a fin de evitar confusión entre los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.3      Literal: 5.1.3.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, en los documentos que presentara el postor ganador para el perfeccionamiento de que en el punto 2.4 se incluirea domicilio, correo y telefono a de hacer seguimiento al registro de las averias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 123

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que el requerimiento señalado: ¿El Contratista deberá indicar el nombre y los datos (teléfono y correo electrónico) del personal de contacto con quien se realizará el registro y seguimiento a la atención de la avería? será entregado junto a los requisitos para perfeccionar el contrato, por favor incluirlo en el 2.4. Requisitos para perfeccionar el contrato a fin de evitar confusión entre los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1.3.1 Literal: - Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, en los documentos que presentara el postor ganador para el perfeccionamiento de que en el punto 2.4 se incluirea domicilio, correo y telefono a de hacer seguimiento al registro de las averias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad incluir el requerimiento señalado en el numeral 5.3. Obligaciones del postor ganador: ¿El postor ganador de la buena pro deberá acreditar, al momento de la suscripción del contrato un Correo electrónico habilitado y en funcionamiento para notificar, las fallas, reclamos, averías, etc, que pueden aparecer durante la ejecución del servicio¿ al 2.4. Requisitos para perfeccionar el contrato a fin de evitar confusión entre los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** -      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA. Que en el capítulo II de las bases procedimiento de selección, numeral 2.4 inciso "e" indica "domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/DREMO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 400 MBPS. PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE IIEE DE NIVEL SECUNDARIO PUBLICO EN LAS PROVINCIAS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:43:16

**Consulta:** Nro. 125

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los documentos de habilitación requeridos en las bases por la Entidad solicitamos confirmar que también será válido presentar oficio del MTC con las concesiones y autorizaciones vigentes y/o la impresión de la página web del MTC, cuadros extraídos de la web del MTC.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, el postor deberá presentar los certificados solicitados en las Bases, para garantizar la calidad del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null